

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE INFORMES DE SOLICITUDES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS SOBRE LAS PETICIONES DE CARÁCTER REGISTRAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URQUQUÍ
Descripción	Las instituciones públicas y privadas nacionales o extranjeras, pueden solicitar información respecto a bienes inmuebles de su interés que se encuentren inscritos en el Registro de la propiedad y Mercantil del Cantón San Miguel de Urcuquí.
¿A quién está dirigido?	Todas las instituciones públicas y privadas nacionales o extranjeras, pueden solicitar información respecto a bienes inmuebles inscritos en el Registro de la propiedad y Mercantil del Cantón San Miguel de Urcuquí. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • El usuario recibe un certificado con información de carácter registral de un bien inmueble de su interés
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Solicitud presentada mediante oficio dirigido al Registrador/a de la Propiedad con el detalle de la información registral que requiere conocer.

¿Cómo hago el trámite?**Canal Presencial, Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante**

1. El usuario deberá presentar los requisitos en Ventanilla de Ingreso de Documentos del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Urcuquí.
2. El personal de Recaudación revisará la documentación e informará el costo del trámite.
3. El personal de Recaudación recaudará los valores y entregará la Nota de Retiro del Trámite (factura) al usuario.
4. Una vez transcurrido el plazo determinado, el usuario deberá retirar su trámite en la Ventanilla de Entrega de Documentos presentando la Nota de Retiro del Trámite.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

La tabla de aranceles y tarifas de los trámites registrales consta en la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Miguel de Urcuquí. Ordenanza 002-2022.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas del Registro de la Propiedad, edificio Municipal

- De lunes a viernes
- De 08h00 a 17h00

Base Legal

- [002 2022 Canton San Miguel de Urcuquí Para la organización administración y funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil.](#) Art. Artículo 34, parrafo 8.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Ing. Katty Parra**Correo Electrónico:** katty.parra@urcuqui.gob.ec**Teléfono:** (06) 2939 211

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	8
2026	06	0	4
2026	05	0	1
2026	04	0	0
2026	03	0	9
2026	02	0	1
2026	01	0	9